



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



REF: Declara desierta licitación , disminuye Plazo de Licitación y llama a segunda licitación para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.

TREHUACO,

17 MAR 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0163

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°04 de fecha 12.01.2023 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Fondo de Transferencia de Capital-Subtítulo 33, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**;
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**;
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública;
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y,
5. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado
- Que en el primer llamado no hubo oferentes que cumplan los requisitos y no se realizan modificaciones en las bases, por lo que la licitación se declara desierta.
- Que la licitación anterior no tiene mayor complejidad, para que los oferentes puedan evaluar, elaborar y presentar sus ofertas; y,
- Que la ejecución del proyecto debido a su naturaleza se debe realizar durante el primer semestre y en meses de buen clima.

DECRETO:

1. DECLÁRESE DESIERTA licitación ID 4521-1-LQ23 del Proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
2. REALÍCESE segundo llamado de licitación para el desarrollo del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
3. APRUÉBESE disminución de plazo de licitación en Mercado Público a diez días corridos.
4. MANTÉNGASE comisión Técnica de evaluación del proceso anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ot Pd



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"